**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
1890313207

**Nro. GS-2025 - / RASES 3 - GRUCO 2.1**

Pereira, 12 JUN 2025

Señor teniente coronel
**GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3
Calle 94 AV Villa Olímpica frente a Expofuturo
Pereira.

Asunto: Informe final y recomendación de adjudicación Proceso **PN RASES N°3 MIC 027 2025**

Respetuosamente nos permitimos informar a mi coronel, que en el proceso **PN RASES N°3 MIC 027 2025** que tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.3"** y cuyo valor procesal es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($58.000.000,00)** para la vigencia 2025.

La Invitación del proceso se publicó el día 21/05/2025.

Durante el término de la publicación de la Invitación (22/05/2025) no se recibieron observaciones por parte del algún interesado.

Que el día 27/05/2025 el oferente **OMILSE GIRALDO HURTADO** realiza observación extemporánea a la invitación del proceso. Por lo anterior, en correlación al principio de transparencia e inmediatez la Regional de Aseguramiento en Salud N3 y en atención a lo mencionado en el correo del 28 de mayo de 2025 de asunto: **Observación presentada por la señora Omilse – Clínica y Boutique de la Audición**, con pie de firma por el señor **JEISSON ANDRES TORRES ARBELAEZ** Abogado - Alto Impacto, integrante de la Regional de Aseguramiento N°3, se realiza adenda 001, Dado que esta revisión requiere una evaluación técnica, jurídica y económica por parte del Equipo de Alto Impacto, se solicita formalmente ampliar el plazo de presentación de la oferta, *"con el propósito de contar con el tiempo suficiente para valorar adecuadamente la propuesta u observación presentada por la señora Omilse, garantizando con ello la transparencia, objetividad y eficacia en la toma de decisiones contractuales"*

Teniendo en cuenta la solicitud por el Grupo de alto impacto, se procede a realizar adenda de modificación de cronograma así;

| | |
|---|---|
| Presentación de Ofertas | 03/06/2025 18:58 horas |
| Apertura de Sobre | 03/06/2025 18:59 horas |
| Informe de Presentación de Ofertas | 03/06/2025 19:00 horas |
| Publicación del Informe de Evaluación de las Ofertas | 06/06/2025 19:00 horas |
| Presentación de Observación al Informe de Verificación o Evaluación | 12/06/2025 19:00 horas |
| Aceptación de ofertas | 17/06/2025 19:00 horas |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato. | 20/06/2025 18:56 horas |
| Aprobación de las garantías de ejecución del contrato. | 20/06/2025 19:00 horas |

Que para el día 30/05/2025 y en atención al comunicado oficial **N° GS-2025-008602-REGI3** del 30 de mayo de 2025 de asunto "*Respuesta a la observación presentada por el oferente **OMILSE GIRALDO HURTADO** en la plataforma SECOP II*", firmado por el señor **JEISSON ANDRES TORRES ARBELAEZ** Abogado alto impacto y la señora **MARILYN PAULINE URBINA URBINA** Medico Auditor alto impacto, se realiza adenda 002, aceptando las observaciones presentadas al proceso así;

| | |
|---|---|
| Presentación de Ofertas | 04/06/2025 18:58 horas |
| Apertura de Sobre | 04/06/2025 18:59 horas |
| Informe de Presentación de Ofertas | 04/06/2025 19:00 horas |
| Publicación del Informe de Evaluación de las Ofertas | 09/06/2025 19:00 horas |
| Presentación de Observación al Informe de Verificación o Evaluación | 12/06/2025 19:00 horas |
| Aceptación de ofertas | 18/06/2025 19:00 horas |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato. | 2406/2025 18:56 horas |
| Aprobación de las garantías de ejecución del contrato. | 24/06/2025 19:00 horas |

Así las cosas, el día 04 de junio del presente año se realizó el cierre del proceso, presentándose el siguiente oferente así:

| OFERENTE | IDENTIFICACIÓN | DESCUENTO |
|---|---|---|
| OMILSE GIRALDO HURTADO | CC 24.757.916 | 0% |

De acuerdo a lo anterior y las condiciones estipuladas dentro de la invitación, se procede a realizar la evaluación económica, técnica y jurídica del oferente **OMILSE GIRALDO HURTADO** con Identificación 24.757.916.

El 09/06/2025 se publican las respectivas verificaciones de los comités evaluadores mediante comunicados oficiales así:

- Evaluación económica (**GS-2025-008984-REGI3** del 06/06/2025)
- Evaluación jurídica (**GS-2025-008973-REGI3** del 06/06/2025)
- Evaluación técnica (**GS-2025-008942-REGI3** del 05/06/2025)

| PERSONA NATURAL | IDENTIFICACIÓN | VERIFICACIÓN TÉCNICA | VERIFICACIÓN JURÍDICA | VERIFICACIÓN ECONÓMICA |
|---|---|---|---|---|
| OMILSE GIRALDO HURTADO | CC 24.757.916 | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |

Que una vez vencido el termino otorgado para recepción de observaciones, durante el día 10/06/2025, a través de la plataforma SECOP II, no se evidenciaron observaciones por parte de alguna entidad; sin embargo, el oferente **OMILSE GIRALDO HURTADO** anexa a través de mensaje en el Secop II, documentación de índole subsanable dentro del término estipulado

Que el día 11/06/2025 el comité evaluador mediante comunicados oficiales allega el cumplimiento de criterios establecidos dentro de la invitación; así.

- Evaluación económica (**GS-2025-008984-REGI3** del 06/06/2025)
- Evaluación jurídica (**GS-2025-009328-REGI3** del 11/06/2025)
- Evaluación técnica (**GS-2025-002233-REGI3** del 11/06/2025)

De esta forma, los comités evaluadores concluyeron lo siguiente:

| PERSONA NATURAL | IDENTIFICACIÓN | VERIFICACIÓN TÉCNICA | VERIFICACIÓN JURÍDICA | VERIFICACIÓN ECONÓMICA |
|---|---|---|---|---|
| OMILSE GIRALDO HURTADO | CC 24.757.916 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

De acuerdo a lo anterior los evaluadores y el comité de adquisición establece que, la Persona natural **OMILSE GIRALDO HURTADO** identificada con **CC. 24.757.916, CUMPLE** con la totalidad de requisitos JURÍDICOS – TÉCNICOS y ECONÓMICOS establecidos en la invitación.

Conforme a lo anterior y siguiendo con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, podemos establecer que la oferta presentada, se encuentran en condiciones del mercado y satisface las necesidades de la unidad, por lo que **"RECOMENDAMOS"** a mi Coronel, en su calidad de ordenador del gasto encargado que la propuesta se encuentra en condiciones para la adjudicación del proceso de contratación **PN RASES N°3 MIC 027 2025** que tiene por objeto "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.3"** así:

- **OFERENTE PERSONA NATURAL:** OMILSE GIRALDO HURTADO
  Identificada con CC. 24.757.916 expedida en Marquetalia (Caldas)
  Correo electrónico**:** boutiqueaudicion2018@gmail.com

- **NOTIFICACIÓN JUDICIAL**
  Dirección: Calle 12 # 18-24 TO 3 CS 603 ED MEGACENTRO PINARES
  Teléfonos: 3017968476
  Correo electrónico: boutiqueaudicion2018@gmail.com

**VALOR ADJUDICADO: CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($58.000.000,00)** para la vigencia 2025. Amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF 37525 del 08/05/2025** y **QUIPU 194 del 08/05/2025**.

**OFERTA ECONÓMICA**

| ÍTEM | CÓDIGO CUPS | DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA SIN DESCUENTO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 954102 | AUDIOMETRÍA POR OBSERVACIÓN DEL COMPORTAMIENTO | UNIDAD | $ 52.025 |
| 2 | 954103 | AUDIOMETRÍA POR REFUERZO VISUAL | UNIDAD | $ 58.231 |
| 3 | 954104 | AUDIOMETRÍA POR JUEGO CONDICIONADO | UNIDAD | $ 47.839 |
| 4 | 954105 | LOGOAUDIOMETRÍA POR SEÑALAMIENTO DE LÁMINAS Y REPETICIÓN DE PALABRAS | UNIDAD | $ 48.774 |
| 5 | 954106 | MEDIDAS DE COMUNICACIÓN FUNCIONAL | UNIDAD | $ 68.436 |
| 6 | 954107 | AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL] | UNIDAD | $ 68.154 |
| 7 | 954108 | AUDIOMETRÍA DETALLADA DE FRECUENCIAS ESPECÍFICAS | UNIDAD | $ 302.581 |
| 8 | 954302 | INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA) | UNIDAD | $ 55.000 |
| 9 | 954301 | LOGOAUDIOMETRÍA | UNIDAD | $ 58.231 |
| 10 | 954305 | ACUFENOMETRÍA | UNIDAD | $ 38.600 |
| 11 | 954306 | EVALUACIÓN ELECTROACÚSTICA FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO | UNIDAD | $ 75.000 |
| 12 | 954307 | LOGOAUDIOMETRÍA SENSIBILIZADA | UNIDAD | $ 170.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 13 | 954310 | PRUEBAS DE CONTEXTO CERRADO Y CONTEXTO ABIERTO (DISCRIMINACIÓN) | UNIDAD | $ 160.085 |
| 14 | 954311 | PRUEBAS DE DESÓRDENES DEL PROCESAMIENTO AUDITIVO CENTRAL | UNIDAD | $ 386.845 |
| 15 | 954312 | PRUEBAS DE SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN | UNIDAD | $ 125.573 |
| 16 | 954313 | PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO | UNIDAD | $ 53.874 |
| 17 | 954314 | PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA | UNIDAD | $ 76.631 |
| 18 | 954401 | PRUEBAS CLÍNICAS DE LA FUNCIÓN VESTIBULAR | UNIDAD | $ 700.000 |
| 19 | 954402 | ELECTRONISTAGMOGRAFÍA [ENG] O FOTOELECTRONISTAGMOGRAFÍA | UNIDAD | $ 580.000 |
| 20 | 954403 | EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTÍBULO OCULO MOTOR ASISTIDO | UNIDAD | $ 700.000 |
| 21 | 954404 | POSTUROGRAFÍA ESTÁTICA | UNIDAD | $ 600.000 |
| 22 | 954405 | POSTUROGRAFÍA DINÁMICA | UNIDAD | $ 906.812 |
| 23 | 954601 | EMISIONES OTOACÚSTICAS | UNIDAD | $ 480.000 |
| 24 | 954602 | ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG] | UNIDAD | $ 480.000 |
| 25 | 954603 | METODO DE DESPLAZAMIENTO [PROETZ] | UNIDAD | $ 700.000 |
| 26 | 954610 | LIBERACIÓN Y REPOSICIONAMIENTO CANALICULAR (TERAPIA DE REHABILITACIÓN VESTIBULAR PERIFÉRICA) (por 7 sesiones) | UNIDAD | $ 900.000 |
| 27 | 954620 | PRUEBA DE PROMONTORIO | UNIDAD | $ 1.000.000 |
| 28 | 954624 | POTENCIALES EVOCADOS MIOGÉNICOS VESTIBULARES OCULARES | UNIDAD | $ 698.148 |
| 29 | 954625 | POTENCIALES EVOCADOS MIOGÉNICOS VESTIBULARES CERVICALES | UNIDAD | $ 700.000 |
| 30 | 954626 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD | UNIDAD | $ 500.000 |
| 31 | 954627 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL | UNIDAD | $ 500.000 |
| 32 | 954628 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA | UNIDAD | $ 600.000 |
| 33 | 954629 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA | UNIDAD | $ 495.000 |
| 34 | 954630 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA | UNIDAD | $ 471.442 |
| 35 | 954631 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS | UNIDAD | $ 600.000 |
| 36 | 954632 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA AUTOMATIZADOS MEDICIÓN DE MADURACIÓN | UNIDAD | $ 495.000 |
| 37 | 954802 | MONITOREO DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS | UNIDAD | $ 100.000 |
| 38 | 954803 | EVALUACIÓN DE LA GANANCIA FUNCIONAL CON DISPOSITIVO AUDITIVO | UNIDAD | $ 350.000 |
| 39 | 954903 | REVISIÓN Y AJUSTE O SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES EXTERNOS DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE | UNIDAD | $ 400.000 |
| 40 | 954904 | REVISIÓN Y AJUSTE DE COMPONENTES EXTERNOS DE DISPOSITIVO AUDITIVO NO IMPLANTABLE | UNIDAD | $ 200.000 |

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

| ÍTEM | CÓDIGO CUPS | DESCRIPCION | CANTIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 954102 | AUDIOMETRÍA POR OBSERVACIÓN DEL COMPORTAMIENTO | UNIDAD | X | |
| 2 | 954103 | AUDIOMETRÍA POR REFUERZO VISUAL | UNIDAD | X | |
| 3 | 954104 | AUDIOMETRÍA POR JUEGO CONDICIONADO | UNIDAD | X | |
| 4 | 954105 | LOGOAUDIOMETRÍA POR SEÑALAMIENTO DE LÁMINAS Y REPETICIÓN DE PALABRAS | UNIDAD | X | |
| 5 | 954106 | MEDIDAS DE COMUNICACIÓN FUNCIONAL | UNIDAD | X | |
| 6 | 954107 | AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL] | UNIDAD | X | |
| 7 | 954108 | AUDIOMETRÍA DETALLADA DE FRECUENCIAS ESPECÍFICAS | UNIDAD | X | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 954302 | INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA) | UNIDAD | X | |
| 9 | 954301 | LOGOAUDIOMETRÍA | UNIDAD | X | |
| 10 | 954305 | ACUFENOMETRÍA [TINNITUGRAMA] | UNIDAD | X | |
| 11 | 954306 | EVALUACIÓN ELECTROACÚSTICA FUNCIONAL DE LA TROMPA DE EUSTAQUIO | UNIDAD | X | |
| 12 | 954307 | LOGOAUDIOMETRÍA SENSIBILIZADA | UNIDAD | X | |
| 13 | 954310 | PRUEBAS DE CONTEXTO CERRADO Y CONTEXTO ABIERTO (DISCRIMINACIÓN) | UNIDAD | X | |
| 14 | 954311 | PRUEBAS DE DESÓRDENES DEL PROCESAMIENTO AUDITIVO CENTRAL | UNIDAD | X | |
| 15 | 954312 | PRUEBAS DE SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN | UNIDAD | X | |
| 16 | 954313 | PRUEBAS DE RECLUTAMIENTO | UNIDAD | X | |
| 17 | 954314 | PRUEBAS DE FATIGA ACÚSTICA | UNIDAD | X | |
| 18 | 954401 | PRUEBAS CLÍNICAS DE LA FUNCIÓN VESTIBULAR | UNIDAD | X | |
| 19 | 954402 | ELECTRONISTAGMOGRAFÍA [ENG] O FOTOELECTRONISTAGMOGRAFÍA | UNIDAD | X | |
| 20 | 954403 | EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTÍBULO OCULO MOTOR ASISTIDO | UNIDAD | X | |
| 21 | 954404 | POSTUROGRAFÍA ESTÁTICA | UNIDAD | X | |
| 22 | 954405 | POSTUROGRAFÍA DINÁMICA | UNIDAD | X | |
| 23 | 954601 | EMISIONES OTOACÚSTICAS | UNIDAD | X | |
| 24 | 954602 | ELECTROCOCLEOGRAFÍA [ECOG] | UNIDAD | X | |
| 25 | 954603 | MÉTODO DE DESPLAZAMIENTO [PROETZ] | UNIDAD | X | |
| 26 | 954610 | LIBERACIÓN Y REPOSICIONAMIENTO CANALICULAR (TERAPIA DE REHABILITACIÓN VESTIBULAR PERIFÉRICA) | UNIDAD | X | |
| 27 | 954620 | PRUEBA DE PROMONTORIO | UNIDAD | X | |
| 28 | 954624 | POTENCIALES EVOCADOS MIOGÉNICOS VESTIBULARES OCULARES | UNIDAD | X | |
| 29 | 954625 | POTENCIALES EVOCADOS MIOGÉNICOS VESTIBULARES CERVICALES | UNIDAD | X | |
| 30 | 954626 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD | UNIDAD | X | |
| 31 | 954627 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA ANÁLISIS DE HABITUACIÓN Y SINCRONÍA NEURAL | UNIDAD | X | |
| 32 | 954628 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA POR VÍA ÓSEA | UNIDAD | X | |
| 33 | 954629 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA | UNIDAD | X | |
| 34 | 954630 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE LATENCIA MEDIA Y LATENCIA TARDÍA | UNIDAD | X | |
| 35 | 954631 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS CON IMPLANTE COCLEAR U OTRAS PRÓTESIS AUDITIVAS | UNIDAD | X | |
| 36 | 954632 | POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA AUTOMATIZADOS MEDICIÓN DE MADURACIÓN | UNIDAD | X | |
| 37 | 954802 | MONITOREO DE PRÓTESIS Y AYUDAS AUDITIVAS | UNIDAD | X | |
| 38 | 954803 | EVALUACIÓN DE LA GANANCIA FUNCIONAL CON DISPOSITIVO AUDITIVO | UNIDAD | X | |
| 39 | 954903 | REVISIÓN Y AJUSTE O SUSTITUCIÓN DE COMPONENTES EXTERNOS DE DISPOSITIVO AUDITIVO IMPLANTABLE | UNIDAD | X | |
| 40 | 954904 | REVISIÓN Y AJUSTE DE COMPONENTES EXTERNOS DE DISPOSITIVO AUDITIVO NO IMPLANTABLE | UNIDAD | X | |

## OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

| ITEM | CONDICIONES DEL SERVICIO | CUMPLE | |
|---|---|---|---|
| 1 | Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos y guías establecidas técnica y científicamente por las entidades de control, asimismo realizar la prestación de los servicios de salud con alineación al acuerdo No. 002/2001, por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial y el Modelo de Atención (MATIS).<br><br>El Modelo de Atención puede solicitarse al señor supervisor y/o al grupo de Subred Integral Servicios de Salud. | X | |
| 2 | Si dentro del proceso de atención el médico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio a formular se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizará el diligenciamiento del formato EIPS - EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD, el cual se debe radicar en la ventanilla de la Subred Integral Servicios de Salud de la unidad prestadora de salud Risaralda. | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | El proponente Seleccionado notificara cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión enviarla a los correos deris.rase3-aut@policia.gov.co, teléfono: 350-558-80-95 Según sea el caso.<br><br>Cuando existan inquietudes en las autorizaciones por ejemplo (códigos CUPS, servicio autorizado, valides de la autorización, entre otros) la IPS contratada debe analizar la información con su área de atención al usuario o responsable y de inmediato tomar contacto con la Subred Integral Servicios de Salud de la unidad prestadora de salud Risaralda.<br><br>Lo anterior en armonía al principio *"Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas".* | X | |
| 4 | Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS, Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo o acción médica".<br><br>"Por lo anterior el proponente seleccionado se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, en el formato (3ss - fr - 006 " reporte de incidentes y eventos adversos, este reporte se enviará al supervisor del contrato y la Unidad Prestadora de salud Risaralda, quienes tramitaran a la oficina de la garantía de la calidad para la verificación de la situación. | X | |
| 5 | Se deberán prestar los servicios de salud durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad al portafolio de servicios, los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente proceso. | X | |
| 6 | El proponente seleccionado permitirá el acceso a los Auditores de la Regional de Aseguramiento en salud No.3 y/o la Unidad Prestadora de salud Risaralda, asimismo conceder el acceso a todos los documentos que requieran, de acuerdo con la ley, además se realizará el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, examinando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato. | X | |
| 7 | El proponente seleccionado permitirá el acceso a los Auditores de la Regional de Aseguramiento en salud No.3 y/o la Unidad Prestadora de salud Risaralda, asimismo conceder el acceso a todos los documentos que requieran, de acuerdo con la ley, además se realizará el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, examinando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato. | X | |
| 8 | Atender al Usuario de acuerdo a la orden de servicios expedida por el médico y la autorización de la Subred Integral Servicios de Salud de la unidad prestadora de salud Risaralda, previa presentación para la identificación (cabe resaltar que no se debe solicitar adjuntar y/o entregar fotocopias, según sea el caso, de lo CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.<br><br>Al momento de solicitar y realizar el servicio el usuario debe presentar el carnet y/o constancia actualizada, acompañada del documento de identificación, con el fin de evitar suplantación. | X | |
| 9 | El proponente seleccionado se compromete que todos los equipos que utilice durante la ejecución del contrato, cuentan con el cronograma de mantenimiento de equipos médicos, además un contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo, teniendo como soporte las hojas de vida al día. | X | |
| 10 | En caso de que el proponente seleccionado no pueda prestar alguno de los servicios estipulados en el presente contrato, será necesario notificar al supervisor, sin embargo, garantizará la prestación del servicio a los usuarios. | X | |
| 11 | Los procedimientos y tratamientos establecidos en este pliego, deben realizarse de acuerdo los protocolos, guías de manejo clínico y basados en la evidencia, lo anterior atendiendo los lineamientos del Ministerio de salud y la Superintendencia de salud. | X | |
| 12 | El proponente seleccionado, atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional. | X | |
| 13 | Para el trámite de la Subred Integral Servicios de Salud de la unidad prestadora de salud Risaralda y/o autorizaciones de servicios hospitalarios, el proponente seleccionado debe enviar un resumen completo de la atención médica, en computador y/o a mano, en caligrafía completamente legible, incluyendo códigos CUPS, descripción completa del servicio solicitado, etc.<br><br>De esta forma el grupo de Subred Integral Servicios de Salud, tramitará los servicios.<br><br>Nota: las únicas autorizaciones válidas para la prestación del servicio son las emitidas por el módulo de SISAP WEB. | X | |
| 14 | Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante la ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes | X | |
| 15 | Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes. | X | |
| 16 | Todos los servicios se deben prestar bajos los atributos de la calidad como: oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción al usuario | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 17 | De acuerdo a la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o red externa, debe ser realizada por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa. | X | |
| 18 | En caso de presentarse inconvenientes que puedan afectar la ejecución del respectivo contrato, el proponente seleccionado informará por escrito, al supervisor del contrato, en las siguientes 24 horas la novedad ocurrida. | X | |
| 19 | El proponente seleccionado se compromete a presentar, junto con las facturas, LOS RIPS, la información estadística mensual, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, servicio solicitado. Esta debe entregarse los diez (10) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe para todos los efectos, hace parte integral de los soportes de la factura | X | |
| 20 | La Institución Prestadora de servicios de salud debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio, igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y estar inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud (RETHUS), conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007 (disposiciones sobre Talento Humano en Salud) especialmente en capitulo II artículo 10, capitulo IV articulo 18, 23 y 24, en el Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud), capitulo III Articulo 9 y articulo 10 y la Resolución 1395 de 2015. | X | |
| 21 | La Institución Prestadora de servicios de salud debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio, igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y estar inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud (RETHUS), conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007 (disposiciones sobre Talento Humano en Salud) especialmente en capitulo II artículo 10, capitulo IV articulo 18, 23 y 24, en el Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud), capitulo III Articulo 9 y articulo 10 y la Resolución 1395 de 2015.<br><br>El proponente seleccionado deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar. | X | |
| 22 | **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:** El oferente garantizará durante la ejecución del contrato que los profesionales en salud se encuentran inscritos en el RETHUS, asimismo es responsable de revisar que los títulos académicos (técnico, tecnólogo, profesional y especialista) estén certificados por instituciones debidamente acreditadas.<br>Según la complejidad de los servicios, el oferente se compromete que los profesionales en salud se encuentren debidamente certificados (Reanimación avanzada (ACLS) y/o certificado de reanimación cardiopulmonar (RCP)), en caso que aplique. | X | |
| 23 | **EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** El oferente durante la ejecución del contrato, garantizará que el personal cuenta con experiencia suficiente para llevar a cabalidad la ejecución del objeto del presente proceso | X | |
| 24 | **CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente cumplirá con los estándares de calidad establecidos en el decreto 1011 del 2006, el decreto 780 del 2016 y lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud*".<br><br>Por lo anterior, la capacidad técnica, tecnológica, el talento humano, infraestructura, equipos y accesorios para la prestación del servicio objeto a contratar, deben cumplir con los estándares de calidad antes mencionados.<br><br>Debe contar con equipos biomédicos, material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios. | X | |

## ANEXO 2.1

| ITEM | CONDICIONES ADCIONALES AL SERVICIO |
|---|---|
| 1 | El Oferente deberá presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994: portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: |

| | |
|---|---|
| | **DILIGENCIAR**<br><br>Requisitos para la atención de servicio:<br><br>• Horarios de Atención: De lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 06: 00 pm<br>• Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial,) 3175273683-calle 12 # 18-24 torre 3 piso 6 consultorio 603<br>• Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos: se envían por WhatsApp dependiendo el examen<br>• Entrega de resultados: el mismo día de la cita a 5 días hábiles<br>• Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. 3175273683-calle 12 # 18-24 torre 3 piso 6 consultorio 603<br><br>**Nota 1:** Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.<br><br>**Nota 2**: Si el oferente realiza algún cambio de la información de los canales de atención (asignación de citas, lugares de atención, etc.) deberá informar de inmediato por escrito al supervisor y al área de referencia de la unidad prestadora. |
| **2** | El Oferente debe designar un profesional de atención al Usuario quien se encargar de interactuar con el funcionario de atención al usuario del asegurador, para asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS que se presenten ante el asegurador, resolviendo de fondo en las próximas 24 horas después del requerimiento o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Deberá indicar<br><br>Nombre: **JENNY PAOLA BEDOYA**<br>Cargo: **AUX ADMINISTRATIVA**<br>Teléfonos: **3175273683**<br>Correo electrónico: boutiqueaudicion2018@gmail.com |
| **3** | EL Oferente Asignara un funcionario, para la coordinación con el Supervisor del Contrato, vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten e informe cuando el contrato este (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato.<br><br>Diligenciar la siguiente información:<br><br>Nombre: **JENNY PAOLA BEDOYA**<br>Cargo: **AUX ADMINISTRATIVA**<br>Teléfonos: **3175273683**<br>Correo electrónico: boutiqueaudicion2018@gmail.com |
| **4** | El Oferente deberá entregar junto con la propuesta el documento de registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST à disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.<br><br>Igualmente, el oferente deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.<br><br>**NOTA: SI EL OFERENTE PRESENTO DIFICULTADES EN LA PÁGINA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y RADICO SU SOLICITUD ANTES DEL 31/03/2025 PUEDE PORTAR EL CERTIFICADO QUE EMITE LA ARL Y LOS SOPORTES DE RADICACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO** |

## OPORTUNIDAD EN LAS CITAS

| ITEMS | CRITERIO | Tiempo | CUMPLE | |
|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO |
| 1 | Oportunidad la asignación de Consulta por primera vez, una vez recepcionada la solicitud en la IPS contratada | 5 a 10 días hábiles. | X | |
| 2 | Oportunidad en la asignación de Consulta de control, una vez recepcionada la solicitud en la IPS contratada | 5 a 10 días hábiles | X | |
| 3 | Oportunidad en la asignación de cita para la realización de exámenes o procedimientos una vez recibida la solicitud en la IPS contratada | 5 a 10 días hábiles | X | |

Atentamente,

**COMITÉ EVALUADOR**

**CPS. MARILYN PAULINE URBINA URBINA**
Evaluador técnico

**CPS. LUZ AMERICA CALLE VELASQUEZ**
Evaluador Técnico

**CPS. JEISSON ANDRES TORRES ARBELAEZ**
Evaluador Jurídico

**CPS. MARIBELLY GUZMAN MORALES**
Evaluador Económico

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**SI. JUAN CAMILO RIVERA BONILLA**
Responsable Planeación

**CPS. NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA**
Abogado Regional de Aseguramiento en Salud No.3

**CT. JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
Jefe Unidad prestadora de Salud Risaralda

**CT. JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe de Aseguramiento RASES Nro.3

**SI. YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO**
Jefe Área Logística y Financiera RASES N°3

Elaboró: **SI. Jesús David Jiménez Chica**
Analista Grupo de Contratos

Reviso: **SI Yulieth Liseth Marin Vargas**
Jefe Grupo Contratos RASES 3

Calle 94 AV Villa olimpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext 8307
deris rase3-gco@policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**